

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA
Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

RAD: 2020-00020

Revisado el contenido del anterior memorial y su anexo, se advierte que la apoderada del extremo demandante no ha cumplido en debida forma con la notificación personal respecto de la demandada MARITZA BERNAL QUINTIAN.

En primer lugar, se advierte que la comunicación que trata el artículo 291 del C.G.P., es citatorio y no notificación como se rotulo por parte de la togada. La misiva consignò en forma errònea la fecha de la providencia a notificar, así como el término para la comparecencia del citado. Así las cosas, el trámite adosado no cumple con lo previsto en la precitada norma y para salvaguardar el derecho de defensa de la demandada, no será tenido en cuenta.

Tampoco es de recibo la solicitud a este despacho de expedir el aviso que trata el artículo 292 del C.G.P., toda vez que -en caso que proceda- es el interesado quien debe practicar dicho trámite por mandato legal contenido en el numeral 6 de la pluricitada norma.

Así las cosas y como ha trascurrido un lapso prudencial desde la expedición del auto de apremio sin que se haya logrado la notificación de la totalidad del componente por pasiva, el despacho dispone:

ORDENAR a la parte actora cumplir con la carga procesal de notificar a la demandada MARITZA BERNAL QUINTIAN del auto que LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO y proferido dentro del presente asunto, atendiendo en forma integral lo previsto en los artículos 291, 292 del C.G.P. y demás normas concordantes que tratan de la notificación personal incluido el acuerdo 2255 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura que contiene los formatos respectivos.

La anterior carga procesal deberá EFECTUARLA y ACREDITARLA dentro del término de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida la presente demanda en los términos previstos en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO BAHAMÓN LUGO

Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. <u>01</u>
Hoy <u>20</u> <u>ENE</u> 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-